



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la resolución decanal N° 1516 del 02 de diciembre de 2013 por la que se dispone la contratar los servicios de la Mgter. Raquel Edith Gurevich para dictar un seminario de postgrado;

Y CONSIDERANDO:

que el seminario no se dictó en diciembre de 2013 como estaba previsto sino que se dictará en marzo del corriente año;

que la Secretaría de Postgrado solicito modificar el monto de los honorarios de la docente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la resolución Decanal N° 1516 del 2013 donde dice “\$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)” debe decir “\$ 3600,00 (pesos tres mil seiscientos con 00/100)”

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese

CORDOBA, 28 FEB 2014
RESOLUCION N°: 102
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO QUIÑÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES